

**Datos del Producto**

**Número de Registro:** ES-00398 **Estado:**  Vigente **Fechas** **Inscripción:** 10/09/2012 **Renovación:** **Caducidad:** 31/08/2026  
**Nombre Comercial:** RACING

**Titular**

**NUFARM ESPAÑA S.A.**  
 C/ Balmes 200, 1º 4ª  
 08006 Barcelona  
 (Barcelona)  
 ESPAÑA

**Fabricante**

**NUFARM ESPAÑA S.A.**  
 C/ Balmes 200, 1º 4ª  
 08006 Barcelona  
 (Barcelona)  
 ESPAÑA

**Composición**

METSULFURON METIL 20% [WG] P/P

**Envases**

Bote de plástico de 100 g.

**Usos y Dosis Autorizados**

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Vol. Caldo	Condic. Especifico
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor</b>					
Áreas no cultivadas (agrícolas y forestales)	Dicotiledóneas anuales	0,03 Kg/ha	1	300 - 400 l/ha	Excepto en caminos de zonas urbanas y residenciales. Aplicar en primavera.
Áreas no cultivadas (no agrícolas ni forestales)	Dicotiledóneas anuales	0,03 Kg/ha	1	300 - 400 l/ha	Excepto en patios, cementerios, recintos deportivos y áreas de descanso, además de espacios como carreteras, bordes de arcén, cunetas, medianas, aceras y rotondas cuando se encuentren ubicados en zonas urbanas y residenciales. Aplicar en primavera.
Barbechos	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	0,02 Kg/ha	1	100 - 300 l/ha	Para controlar la vegetación espontánea en terrenos agrícolas sin cultivo. Aplicar en BBCH 13-39 en primavera.
Cebada	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	0,02 - 0,03 Kg/ha	1	100 - 400 l/ha	0,02 kg/ha si es en BBCH 13-29 o 0,03 kg/ha si es en BBCH 30-39.
Centeno	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	0,02 - 0,03 Kg/ha	1	100 - 400 l/ha	0,02 kg/ha si es en BBCH 13-29 o 0,03 kg/ha si es en BBCH 30-39.
Trigo	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	0,02 - 0,03 Kg/ha	1	100 - 400 l/ha	0,02 kg/ha si es en BBCH 13-29 o 0,03 kg/ha si es en BBCH 30-39.
Triticale	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	0,02 - 0,03 Kg/ha	1	100 - 400 l/ha	0,02 kg/ha si es en BBCH 13-29 o 0,03 kg/ha si es en BBCH 30-39.

### Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO

P.S. (días)

Áreas no cultivadas (agrícolas y forestales), Áreas no cultivadas (no agrícolas ni forestales), Barbechos, Cebada, Centeno, Trigo, Triticale

NO PROCEDE

### Condiciones Generales de Uso



Herbicida de control de las malas hierbas en post-emergencia. Aplicar en pulverización normal mediante tractor hidráulico. Respetar tiempo de 60 días después de la aplicación del producto para plantar colza oleaginosa y 120 días para otros cultivos, excepto para cultivos no alimentarios o forrajeros y aquellos para los que existe una autorización para el metsulfuron-metil, en cuyo caso el cultivo no debe tratarse con un producto que contenga metsulfuron-metil. En la etiqueta se darán instrucciones para el correcto uso del producto, así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de la utilización del producto por fitotoxicidad en variedades sensibles del propio cultivo, en los cultivos adyacentes o en los siguientes en la alternativa y la estrategia adecuada a efectos de prevenir la aparición de resistencias.

### Clase de Usuario



Uso profesional.

### Mitigación de riesgos en la manipulación



#### Seguridad del APLICADOR

El aplicador deberá utilizar guantes de protección química, ropa de protección tipo 6 y calzado resistente a productos químicos.

#### Seguridad del TRABAJADOR

El trabajador deberá utilizar para la reentrada ropa de trabajo adecuada.

#### NORMATIVA



- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables.
- Ropa de protección tipo 6: contra salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009.
- Calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II) conforme a la norma UNE-EN 13832-2
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m<sup>2</sup>) o de algodón y poliéster (> 200 g/m<sup>2</sup>) y calzado resistente.

#### Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga y aplicación.
- No entrar en las áreas tratadas hasta que se haya secado la pulverización.



### Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H319 -Provoca irritación ocular grave.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

### Mitigación de riesgos ambientales

SPe2: Para proteger los organismos acuáticos, no aplicar en suelos drenados artificialmente con un contenido de arcilla igual o superior al 45%.

SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m para hasta las masas de agua superficial.

SPe3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta la zona no cultivada o utilizar boquillas de reducción de la deriva del 75%.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

### Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

### Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

### Otras Indicaciones reglamentarias

Otras leyendas e indicaciones:EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

Observaciones

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.